



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Ayuntamiento de Atlacomulco
Aviso de Privacidad Simplificado de la Dirección de Desarrollo Urbano
Sistema de Datos personales 1/ATLACOMULCO/SDP/2023
Revisión número 0008 Fecha de aprobación: marzo 2026

La **Dirección de Desarrollo Urbano** es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales recabados de los solicitantes, los cuales serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Base de Datos Personales denominado: **Dirección de Desarrollo Urbano** por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

Que Usted cuenta con la posibilidad de ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición sobre los datos proporcionados a través de este registro, a través del sistema SARCOEM disponible en la página www.sarcoem.org.mx, o en su caso en la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Atlacomulco.

Se hace de su conocimiento que el **Arq. Mario Mondragón Ruíz**, Director de **Desarrollo Urbano**, quien es el Administrador del Sistema de Datos Personales de referencia, persona que la podrá orientar en caso de cualquier duda relacionada con el mismo.

Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales de la Base de Datos Personales denominado **Licencia de Construcción ID: 1676 (Mixta)**, **Licencia de Uso de Suelo ID: 1680 (Mixta)**, **Requerimiento de informe de licencias de construcciones ID: 1682 (Mixta)** serán:



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Licencia de Construcción ID: 1676 (Mixta) serán:

Finalidad principal de tratamiento:

Realizar el registro y control de los trámites diarios que solicitan los ciudadanos, que permita alimentar la información de la base de datos donde se registra la información para los reportes de actividades, reportes de gobierno, reportes de transparencia, así como supervisiones, inspecciones y verificaciones en construcciones.

Finalidades secundarias del tratamiento:

Se utilizan para llevar el registro y control de las personas que acuden a la oficina a solicitar los requisitos para algún trámite de licencia de construcción, así como para dar inicio al trámite solicitado y verificar su personalidad jurídica, acreditación de propiedad, ubicación y demás datos requeridos, para alimentar la base de datos donde se registra la información para los reportes de actividades, reportes de gobierno y reportes de transparencia.

Licencia de Uso de Suelo ID: 1680 (Mixta) serán:

Finalidad principal de tratamiento:

Realizar el registro y control de los trámites diarios que solicitan los ciudadanos, que permita alimentar la información de la base de datos donde se registra la información para los reportes de actividades, reportes de gobierno, reportes de transparencia, así como supervisiones, inspecciones y verificaciones en construcciones.

Finalidades secundarias del tratamiento:

Se utilizan para llevar el registro y control de las personas que acuden a la oficina a solicitar los requisitos para algún trámite de licencia de uso de suelo, así como para dar inicio al trámite solicitado y verificar su personalidad jurídica, acreditación de propiedad, ubicación y demás datos requeridos, para alimentar la base de datos donde se registra la información para los reportes de actividades, reportes de gobierno y reportes de transparencia.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Requerimiento de informe de licencias de construcciones ID: 1682 (Mixta) serán:

Finalidad principal de tratamiento:

Realizar el registro y control de los trámites diarios que solicitan los ciudadanos, que permita alimentar la información de la base de datos donde se registra la información para los reportes de actividades, reportes de gobierno, reportes de transparencia, así como supervisiones, inspecciones y verificaciones en construcciones.

Finalidades secundarias del tratamiento:

Para el control de requerimientos de Informe de licencias de construcciones y determinar conforme al acta de comparecencia; si se inicia un procedimiento administrativo común, así como para tener un archivo de visitas y supervisiones realizadas, así como para tener un control digital de visitas e inspecciones realizadas, para reportes y estadísticas, así como para estar en posibilidades de alimentar la plataforma del registro estatal de inspectores, de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

Asimismo, se informa a los titulares de los datos personales recabados para la base de datos personales denominado **Licencia de Construcción ID: 1676 (mixta)**, **Licencia de Uso de Suelo ID: 1680 física**, **Requerimiento de informe de licencias de construcciones ID: 1682 física**, se manifiesta que estos **no serán transferidos**.

Para el caso de la base de datos personales denominado **Licencia de Uso de Suelo ID: 1680 electrónica**, los datos pueden ser transferidos a solicitud de la Dirección General de Operación y Control Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra del Gobierno del Estado de México, para el caso de Gaseras, Gasoneras y Gasolineras (Fundamento legal: arts. 5.58 y 5.59 del Código Administrativo del Estado de México, 155,156 y 157 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.), así mismo para el caso de la base de datos personales denominado **Requerimiento de informe de**



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

licencias de construcciones ID:1682 electrónica, los datos pueden ser transferidos al Sistema del Registro Estatal de Inspectores de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México. (Fundamento legal: art. 1.82 Código Administrativo del Estado de México.)

Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará: a) Destinatario de los datos, b) Finalidad de la transferencia, c) El fundamento que autoriza la transferencia, d) Los datos personales a transferir, e) Las implicaciones de otorgar, el consentimiento expreso. Cuando se realicen transferencias de datos personales que requieran consentimiento, se acreditará el consentimiento.

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley, sus datos personales no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transferencias, a fin de hacer exigibles las responsabilidades y/o créditos fiscales a su cargo. Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

Finalmente, el tratamiento de los datos personales, que llevará a cabo la Dirección de Desarrollo Urbano, no cuenta con mecanismos o medios previos al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Puede consultar el Aviso de Privacidad Integral en la página web oficial del Ayuntamiento de Atlacomulco en la liga electrónica: <http://atlaacomulco.gob.mx>, consultando el apartado “Transparencia” seleccionando “Avisos de Privacidad” y dando clic en “**Dirección de Desarrollo Urbano**”, o en su caso establecer contacto con la Unidad de Transparencia a los teléfonos 712-122-00-33 con domicilio en Palacio Municipal S/n, Col. Centro, Atlacomulco, Estado de México.